CONSTANCIA NOTIFICACION DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE

Expediente:	2016-00202-00
Actor:	IRMA ROSA CARABALI GONZALES Y OTROS
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA, y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

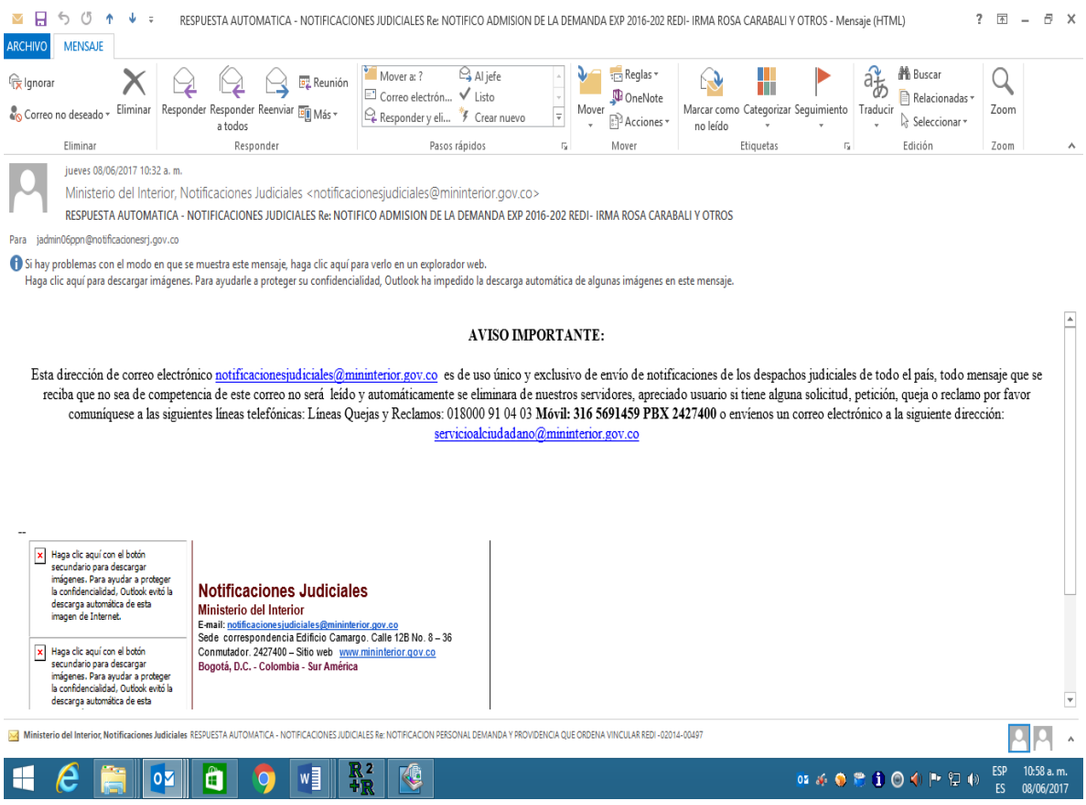

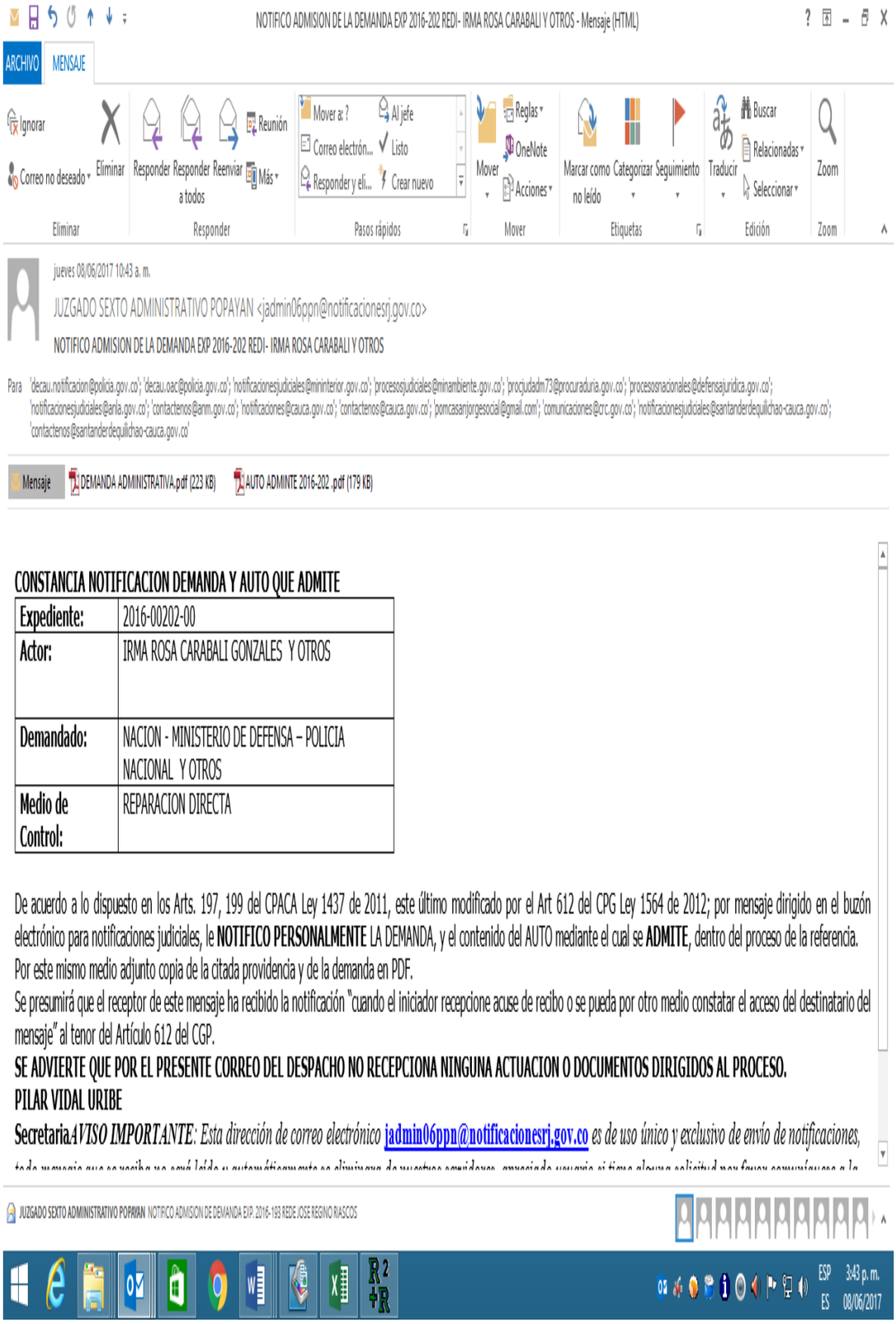

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comunicaciones@crc.gov.co

notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

contactenos@santanderdequilichao-cauca.gov.co

notificacionesjudiciales@santanderdequilichao-cauca.gov.co

pomcasanjorgesocial@gmail.com

contactenos@cauca.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

yenny.rangel@anm.gov.co

contactenos@anm.gov.co

decau.notificacion@policia.gov.co

notificacionesjudiciales@anla.gov.co

decau.oac@policia.gov.co

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICO ADMISION DE LA DEMANDA EXP 2016-202 REDI- IRMA ROSA CARABALI Y OTROS

EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2017 DEJO CONSTANCIA QUE EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROCURADURIA 73 JUDICIAL 1 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** NO DA ACUSO DE RECIBIDO DE LOS CORREOS ENVIADOS, AUNQUE EL CORREO SE ENTREGA A LA DIRECCION ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES POR ELLOS SUMINISTRADA.

EL NOTIFICADOR

GUIOBAN RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 08 de junio de 2017

Expediente:	2016-00202-00
Actor:	IRMA ROSA CARABALI GONZALES Y OTROS
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA , en el proceso de la referencia, se efectuó el día **08 de junio de 2017**, en consecuencia, **a partir del día 09 de junio de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria